



## **FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/001/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en el edificio que ocupa la referida Entidad, sito en el Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070 de esta Ciudad Capital, los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, Subdirectora de Ciudad Asistencial Conecalli en representación de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación y de conformidad con el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento, y del Dictamen Técnico-Económico emitido el día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, de la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/001/2016** relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento de Ciudad Asistencial Conecalli, se hace del conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:-----

### **FALLO**

**PRIMERO.-** Con el objeto de verificar que la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento de Ciudad Asistencial Conecalli se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y demás relativos y aplicables de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente.-----

**a.-** Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA VILLAMAR, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 10 partidas en licitación, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10. -----

**b.-** Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGEER, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 10 partidas en licitación, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10. -----

**c.-** Que la empresa participante **COMERCIALIZACIÓN SISTEMÁTICA KRONOS, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 10 partidas en licitación, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10. -----



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/001/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

**SEGUNDO.-** Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente invitación a cuando menos tres personas aprueba por unanimidad la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento de Ciudad Asistencial Conecalli conforme el siguiente monto:-----

- ✓ A la empresa participante **COMERCIALIZACIÓN SISTEMÁTICA KRONOS, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 en licitación, por un subtotal de **\$1'111,952.27** (un millón ciento once mil novecientos cincuenta y dos pesos 27/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$177,912.36** (Ciento setenta y siete mil novecientos doce pesos 36/100 m.n.) haciendo un total de **\$1'289,864.63** (Un millón doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 63/100 m.n.).-----

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado en las bases de participación, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.-----

**CUARTO.-** De conformidad con el anexo 9 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios en un término de 10 días naturales contados a partir del acto de fallo, de igual manera se le informa a la empresa **COMERCIALIZACIÓN SISTEMÁTICA KRONOS, S.A. DE C.V.**, a que comparezca ante la Dirección Jurídica y Consultiva de conformidad a lo establecido en bases.-----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en las bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/001/2016** relativa a la adquisición de diversos bienes para el fortalecimiento de Ciudad Asistencial Conecalli, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----



**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/001/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.**

**POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**  
Director Administrativo

**LIC. MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**  
Subdirectora de Ciudad Asistencial Conecalli  
En representación de la Procuraduría Estatal de  
Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Área  
Solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**  
Subdirector de Recursos Materiales

**LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**  
Representante de la Dirección Jurídica y  
Consultiva

**L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Jefa del Departamento de Licitaciones